SEMARNAT

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

SUBSECRETARÍA DE GESTIÓN PARA LA PROTECCIÓN AMBIENTAL

Dirección General de Gestión Integral de Materiales y Actividades Riesgosas

IINFORMACIÓN PARCIALMENTE RESERVADA
Fundamento Legal: Artículo 14 fracciones I y II de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental.

Por un uso responsable del papel, las copias de conocimiento de este asunto son remitidas vía electrónica.

No. de BITÁCORA 09/AH-0118/09/15	**FECHA DE EXPEDICIÓN:** MÉXICO, D. F. 17 SEP 2015 **OFICIO No.** DGGIMAR.710/ ." 006874

Autorización para la importación de plaguicidas, nutrientes vegetales, sustancias y materiales tóxicos o peligrosos

Con fundamento en los artículos 135 fracción IV, 153 fracción VII de Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente; 1, 2 fracción I, 3 fracción II, 30, 31, 32 y 33 del Reglamento en Materia de Registros, Autorizaciones de Importación y Exportación y Certificados de Exportación de Plaguicidas, Nutrientes Vegetales y Sustancias y Materiales Tóxicos o Peligrosos; 29 fracción I, X, XII y XIV del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales; el Acuerdo que Establece la Clasificación y Codificación de Mercancías cuya Importación y exportación está sujeta a Regulación por parte de las Dependencias que integran la Comisión Intersecretarial para el Control del Proceso y uso de Plaguicidas, Fertilizantes y Sustancias Tóxicas y el Acuerdo que establece la clasificación y codificación de mercancías cuya importación y exportación está sujeta a regulación por parte de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales.demás disposiciones aplicables, se expide la presente autorización de importación a favor de la empresa denominada

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	**R.F.C. ó C.U.R.P**	**VIGENCIA INICIAL**
GRUPO BIOQUIMICO MEXICANO, S.A. DE C.V. CARRET. SALTILLO MONTERREY KM. 15.5, PARQUE INDUSTRIAL RAMOS ARIZPE C.P. 25900,RAMOS ARIZPE COAHUILA DE ZARAGOZA TELEFONO (55) 59986369 , FAX (55) 59986300 CORREO-E : laura.herrera@arysta.com	GBM910211SN8	17 SEP 2015 **VIGENCIA FINAL** 11/09/2016

NOMBRE COMERCIAL
FLONEX MZ 400 / PROMANZEB F / NEXEL MZ / NIVAX MZ / NEXEL MZ 400 / NIVAX MZ 400 (MANCOZEB)

NOMBRE QUÍMICO / IUPA
COORDINACION DE ZINC CON ETILEN BIS DITIOCARBAMATO DE MANGANESO

CATEGORÍA TOXICOLÓGICA	**CAS**	**ESTADO FÍSICO**
IV	8018-01-7	LIQUIDO

CONCENTRACIÓN EN (%) O COMPOSICIÓN
NOMINAL: 33.000; MINIMO: 31.350, MAXIMO: 34.650

CANTIDAD	**UNIDAD DE MEDIDA**	**CANTIDAD UMT**	**UMT**	**FRACCION ARANCELARIA**
60,000	LITROS	72,720.00	KILO	3808.92.02

OBJETO DE LA IMPORTACIÓN
DEVOLUCION DEL PAIS GUATEMALA (INDUPARTS, S.A.) POR PROBLEMAS DE CALIDAD, PARA SER EVALUADO.

PAÍS DONDE SE ELABORA O PRODUCE EL PRODUCTO	**PAÍS DE PROCEDENCIA**	**ADUANA DE ENTRADA**
******	MEX GTM	CIUDAD HIDALGO CHIAPAS

EL DIRECTOR GENERAL DE GESTION INTEGRAL
DE MATERIALES Y ACTIVIDADES RIESGOSAS

LIC CÉSAR MURILLO JUÁREZ

LA PRESENTE AUTORIZACIÓN SE OTORGA BAJO LAS CONDICIONES QUE APARECEN AL REVERSO

SEMARNAT

0014193

CONDICIONANTES DE LA AUTORIZACIÓN

I. La presente autorización no exime al autorizado del cumplimiento de otras obligaciones contenidas en leyes, reglamentos o cualquier otro instrumento legal aplicable en la materia.

II. Esta autorización, podrá ser revocada por la autoridad competente al incumplimiento de alguna de las condicionantes establecidas en la presente, o bien por la violación de cualquier disposición legal aplicable en la materia, sin perjuicio de la reparación del daño derivado de la responsabilidad ambiental que en su caso pudiera originarse así como de las sanciones civiles o penales que con forme a derecho procedan. Lo anterior con fundamento en lo establecido en los artículos 10 y 12 de la Ley Federal de Responsabilidad Ambiental y 153 fracción VII y VIII de la Ley General de Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente.

III. En caso de ocurrir un derrame, infiltración, descarga o vertido del material peligroso autorizado en la presente, deberá avisar de inmediato a la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente (PROFEPA) y a las autoridades competentes, así como llevar a cabo las acciones contenidas en su Programa de medidas de prevención y atención para casos de emergencia y accidentes.

Informativo:
Para la expedición de la presente autorización se recibió como requisito previo el permiso COFEPRIS numero 153300121A0817

CMJ /JMLA /JRR

C.c.p.é Subsecretaria de Gestión para la Protección Ambiental.-Presente
Lic. Valery Madero Mabama .- Coordinadora de Asesores de la SGPA.-Presente
Karla Isabel Acosta Resendi.- Directora General de Inspección Ambiental en Puertos, Aeropuertos y Fronteras.- kacosta@profepa.gob.mx
Ing. Javier Ramos Rodriguez.- Subdirector de Análisis de Riesgo de Plantas en Operación Gubernamental.- Presente.